

DECRETO N° **596**

TEMUCO, **24 OCT. 2016**

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Convenio Control de Salud Escolar Niño/Niña de 5 a 9 años" año 2016, Decreto Alcaldicio N° 277 DEL 15.06.2016, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JIMENA ADRIANA ESPARZA LEFIMIL		Rut :	
<p>Funciones Específicas: Apoyar la atención de la profesional enfermera del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2016, del Departamento de Salud, lo que implica:</p> <p>1.- Apoyar la atención integral y resolutoria a un máximo de 218 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial - Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años. - Evaluación pondo-estatural - Control de Presión Arterial - Screening Visual - Screening Auditivo - Screening Respiratoria - Colaborar con la vacunación según edad. 			
Monto Total	\$309.560.-		
Período desde	11.10.2016	Hasta	30.11.2016
Imputación	21.03.999.999.02	"Subprograma 2"	
Centro Costo	32.48.00	Nombre: Control Salud Niño - Niña Sano	

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$309.560 - (trescientos nueve mil quinientos sesenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/E / M/S/R / C/V / CGT

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



PABLO VERA BRAMI
ALCALDE (S)



2016.4714 19/10/2016